

CONCON, 27 ABR 2021
DECRETO REGISTRADO Nº 877 /

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario Nº 50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Resolución Nº 18 del año 2017, Contraloría General de la República.
7. Resolución Nº 06 del año 2019, Contraloría General de la República.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Ord. 275/2021 de fecha 16 de abril del año 2021, con autorización alcaldicia
11. Ficha contratación personal honorarios de presupuesto Nº 31/2021 de fecha 14 de abril del año 2021.
12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 458 de fecha 20 de abril del año 2021.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cefsam de Concón, a la siguiente servidora:

ESTRATEGIA ATENCION HOSPITALIZACION DOMICILIARIA PACIENTES COVID-19			
CARGO	FUNCION		PERIODO
Atencion hospitalizacion domiciliaria	TENS	CAYUPI DUQUE DANIELA	15.04.2021 30.04.2021

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

P. Soto Agudo
DAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.04.23
12:10:33 -04'00'